



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**OFICIALÍA
MAYOR**

ACTA ADMINISTRATIVA

El suscrito **LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA**, en mi carácter de Apoderado legal del Municipio de Chihuahua, personalidad que acredito mediante el poder general amplísimo para pleitos y cobranzas otorgado a mi favor por parte de la Maestra María Eugenia Campos Galván, en su carácter de Presidenta Municipal de Chihuahua, poder otorgado ante la fe del Lic. Víctor Manuel Gonzalez López, Notario Público Número Diecinueve para este Distrito Judicial Morelos, de fecha 29 de Marzo del 2017, solicitando sea devuelto el poder original por requerirlo para diversos fines previa copia debidamente certificada que del mismo de deje en autos, ello aunado las facultades conferidas por el artículo 46 Fracciones III, VI, XII y XIII, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua Vigente; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el Quinto Piso del Edificio del Real sito Avenida Independencia y Calle Victoria de la Zona Centro de esta Ciudad.-----

Siendo las **10:00** horas el día **20 de diciembre del 2018**, encontrándose reunidos en el domicilio que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Oficialía mayor, sito en Quinto piso del Edificio del Real ubicado en Avenida Independencia y Calle Victoria de la Zona Centro de esta Ciudad; el Lic. Luis Enrique Santos Balderrama, Subdirector de Recursos Humanos, el **C. RAFAEL MENDEZ RENTERIA**, en su carácter de personal especializado en la Subdirección de Ecología de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, quien se identifica con credencial de elector número [REDACTED] y credencial de empleado Exp. **02/12/2016**, con número de empleado [REDACTED] así como las CC. Benilia Escobar Chirino e Isabel Sarahi Reyes Balbuena, quienes se identifican con credencial de elector números [REDACTED] e [REDACTED] Supervisora de Recursos Humanos y Personal Especializado de la Oficialía Mayor respectivamente; y quienes comparecen en calidad de testigos en la presente diligencia. Dándose vista en este momento, al oficio **sin número de fecha 10 de Diciembre del 2018**, mismo que fue recibido por ésta Subdirección el día 11 de diciembre del año 2018, mismo que se encuentra suscrito por la C.P. Laura Rocio Dominguez Hernandez, Jefa del Departamento Administrativo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a través del cual hace del conocimiento de esta Subdirección, que el vehículo del municipio con placas EE0502 estuvo en circulación el domingo 9 de diciembre sin tener actividades asignadas, asimismo anexa copia de oficio DDUE-DA-149/2018 donde señala que unidades oficiales van a estar de guardia del 10 de diciembre del 2018 al 06 de enero del 2019, todo lo anterior forma parte de la presente acta.-----

Por lo que esta Subdirección procede a entrevistarse con la C. RAFAEL MENDEZ RENTERIA, para solicitarle su razón de hechos de lo sucedido, toda vez que del oficio antes citado se desprende lo siguiente: *"Por medio del presente le informo a Usted, que la unidad oficial No. 12244 con número de placas EE0502 se encuentra de guardia para atender contingencias que en materia ambiental pudieran*

presentarse del 10 al 19 de Diciembre del presente año, según oficio No. DDUE-DA-149/2018 de fecha 05 de Diciembre de 2018. Con relación a lo anterior, le informo que dicha unidad estuvo en circulación el día de ayer por la tarde por el C. Rafael Méndez Rentería sin realizar actividades señaladas en el oficio antes mencionado, por tal motivo solicito se realice la acta administrativa por los hechos antes mencionados. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.-----

Habiendo dado lectura y quedando asentado en resumidos términos el oficio enviado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a los presentes, se concede el uso de la palabra al **C. RAFAEL MENDEZ RENTERIA**, para que manifieste respecto de lo narrado con antelación, a lo que declara lo siguiente:-

Respecto a lo sucedido, manifiesto que el día 09 de diciembre, que sucedieron los hechos yo me dirigía a mi domicilio por la carretera a Aldama, ya que vivo en el Fraccionamiento Romanza, después de haber ido a casa de mis papas, aclarando que está a 10 minutos de mi domicilio, reconozco que no debí usar el vehículo para ir a casa de mis papas, pero se me hizo bien, para estar atento al llamado de una contingencia, que se presentar en ese momento, y poder acudir rápidamente, puesto que para eso se utiliza esta unidad de apoyo, por lo que no lo hice con intención de hacer mal uso del vehículo, asimismo exhibo en este momento copia de oficio de fecha 27 de noviembre del 2018, donde se señala que el vehículo con número oficial 12244 que es el que manejaba, tenía el uso de una contingencia a partir del 03 al 09 de diciembre del 2018, por lo cual si estaba dentro de los días de uso para apoyo de alguna contingencia; asimismo en ese momento, en la tarde noche me di cuenta que no traía un cuarto trasero funcionando el vehículo, por lo que encendí las intermitentes como medio de prevención.

ACTO SEGUIDO SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA, en su carácter de Representante Legal del Municipio, quien hace las siguientes preguntas:-----

1.- ¿Qué antigüedad tiene en el Municipio?

A lo cual respondió.- dos años, un mes.

2.- ¿Tiene Usted un vehículo oficial bajo su resguardo?

A lo cual respondió.- Si es el 12545.

3.- ¿Utilizo usted el vehículo oficial No. 12244 el día 09 de diciembre del 2018?

A lo cual respondió.- Sí.

4.- ¿Por qué utilizo usted el vehículo oficial el domingo 09 de diciembre del 2018?

A lo cual respondió.- Porque es un vehículo que se utiliza para apoyo de cualquier contingencia.

5.- ¿Cubrió usted una guardia el día domingo 09 de diciembre del 2018?

A lo cual respondió.- No oficialmente, pero por acuerdo verbal con mi jefe, este vehículo se utiliza por varios inspectores como apoyo las 24 horas para contingencia.

6.- ¿Recibió órdenes de algún jefe de su departamento para utilizar el vehículo oficial el día domingo 09 de diciembre del 2018?

A lo cual respondió.- De manera verbal el vehículo se puede utilizar para apoyo, en este caso del 03 al 09 de diciembre del 2018, pero también aclaro que obviamente este día, no había contingencia, yo decidí visitar a mi papa que está a 10 min. De mi casa y lo hice sin pretender hacer mal uso del vehículo, sino con la intención de estar pendiente y acudir lo más rápido posible en caso de suceder una contingencia.

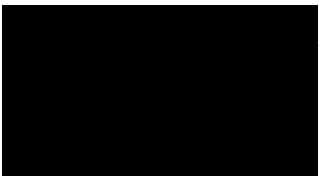
7.- ¿Por que circulaba un vehículo oficial sin luces por la carretera?

A lo cual respondió.- Las luces de enfrente si estaban funcionando, únicamente un cuarto trasero derecho estaba apagado, en ese momento me di cuenta por lo que encendí las intermitentes como medio de prevención.

Se hace constar que siendo las 11:00 horas se concluye la presente acta administrativa, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Ante los testigos presenciales.

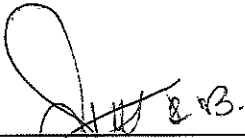
EL C. RAFAEL MENDEZ RENTERIA MANIFIESTA QUE ES SU DESEO FIRMAR LA PRESENTE ACTA.


RAFAEL MENDEZ RENTERIA
Trabajador


LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA
Representante del Municipio

TESTIGOS


BENILIA ESCOBAR CHIRINO
Supervisora de Recursos Humanos
Oficialía Mayor


ISABEL SARAHE REYES BALBUENA
Personal Especializado
Oficialía Mayor



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**OFICIALÍA
MAYOR**

RESOLUCION DE ACTA.

CHIHUAHUA, CHIH., 09 DE ENERO DEL 2019.

C. RAFAEL MENDEZ RENTERIA.

Por medio del presente escrito, el suscrito **LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA**, en mi carácter de Apoderado legal del Municipio de Chihuahua, personalidad que acredito mediante el poder general amplísimo para pleitos y cobranzas otorgado a mi favor por parte de la Maestra María Eugenia Campos Galván, en su carácter de Presidenta Municipal de Chihuahua, poder otorgado ante la fe del Lic. Víctor Manuel Gonzalez López, Notario Público Número Diecinueve para este Distrito Judicial Morelos, de fecha 29 de Marzo del 2017, solicitando sea devuelto el poder original por requerirlo para diversos fines previa copia debidamente certificada que del mismo de deje en autos, ello aunado las facultades conferidas por el artículo 46 Fracciones III, VI, XII y XIII, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua Vigente; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en el Quinto Piso del Edificio del Real sito Avenida Independencia y Calle Victoria de la Zona Centro de esta Ciudad.

En base a las facultades conferidas por el Municipio de Chihuahua siendo las 10:00 horas del día 09 de enero del presente año, estando reunidos en el domicilio que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Oficialía Mayor, sito en Quinto piso del Edificio del Real ubicado en Avenida Independencia y Calle Victoria de la Zona Centro de esta Ciudad; reunidos tanto el suscrito como las CC. Benilia Escobar Chirino e Isabel Sarahi Reyes Balbuena, Supervisora de Recursos Humanos y Personal Especializado de la Oficialía Mayor respectivamente; quienes fungen como testigos de la resolución que en este acto se emite del acta administrativa levantada a usted el día 04 de diciembre del 2018.

Que toda vez que en el oficio que se envió por esa dependencia, se adjunta como prueba un video tomado por un particular, donde se muestra el vehículo circulando con luces intermitentes y considerando además lo manifestado por el empleado en el acta que se le levanto, es de resolverse y:

SE RESUELVE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 inciso c) de las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio, mismo que cita lo siguiente:

Art. 117.- Son causas de suspensión temporal, de la relación de trabajo las siguientes:

- a).- Enfermedad contagiosa del trabajador, o incapacidad por enfermedad general.
- b).- Prisión preventiva seguida de sentencia absolutoria.
- c).- Faltas cometidas en el desempeño de sus labores.**
- d).- “Los Trabajadores” que manejen fondos, valores o bienes, si se encuentran irregularidades en su función, hasta en tanto termine la investigación y se le exonere expresamente.

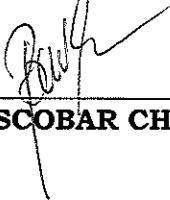
Es por lo que en este acto y siendo las 10:00 horas del día 09 de enero del 2019, le comunico a usted que mi representado ha tomado la determinación de aplicarle una sanción de **UN DIA DE SUSPENSION EN SUELDO Y LABORES**, al haber incurrido usted en las causales establecidas en las disposiciones legales antes citadas al cometer faltas en el desempeño de sus labores, quedando en su expediente original un tanto de la presente resolución y asimismo se le hace saber que en caso de incurrir en una falta igual o semejante se le sancionara incluso con la rescisión de su relación de trabajo con mi representado, por lo que se reitera que en esta fecha se le hace de su conocimiento la resolución tomada por mi representado, entregándole un tanto del presente escrito de resolución de acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo.


LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA

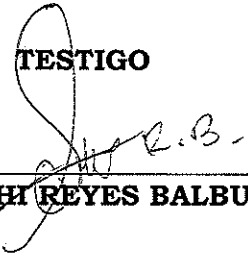
Municipio de Chihuahua

C. RAFAEL

TESTIGO


C. BENILIA ESCOBAR CHIRINO

TESTIGO


C. ISABEL SARAH REYES BALBUENA